

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DE CONTRATACIÓN

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025/280222

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado ordinario.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicios.

TÍTULO: SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS VULNERABLES PARA LA MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0121_REFLORESTA_6_E DEL PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP 2021-27).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 104.909,82 €

El artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que las mesas de contratación podrán solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

Asimismo, la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que, en su caso, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos.


La Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, establece en su artículo 13 que se delega en la persona titular de los órganos directivos centrales, todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos presupuestarios de gastos que se les asignen.

Visto el expediente de contratación y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

RESUELVO

Primero. Designar como miembros de la Comisión Técnica de apoyo a la mesa de contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación del expediente de referencia, a quienes se relacionan a continuación:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUQ9WH3AJLEHFDMYBWRH72FX5	PÁG. 1/2	



- D. Javier Villarreal Piqueras (Jefe de Servicio de Análisis de la Información Ambiental)
- Juan José Vales Bravo (Área de Tecnologías de la Información. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía)

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO ,
Fdo.: D^a María López Sanchís

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	02/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUQ9WH3AJLEHFDMYBWRH72FX5	PÁG. 2/2

